



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE (01) TÉCNICO DE MANTENIMIENTO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Jefatura del C.S. Cocachacra – MR Cocachacra – Red de Salud Islay

**2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO:**

La Contratación de (01) Técnico de Mantenimiento, se justifica para asegurar la calidad y seguridad de la atención en salud, tanto para el personal como para los pacientes. del C.S. Cocachacra- MR Cocachacra.



**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con el recurso humano como parte de la operación y mantenimiento del establecimiento de salud C.S. Cocachacra – MR Cocachacra de la Red de Salud Islay.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

Brindar el servicio de (01) TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO MECANICO Y/O ELECTROMECHANICO, para garantizar la operatividad y mantenimiento del establecimiento de salud C.S. Cocachacra – Micro Red Cocachacra.



**5. ACTIVIDADES A REALIZAR**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO DE SERVICIO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de inspecciones del estado físico de los equipos y máquinas de ventilación (inyección y extracción de aire, aire acondicionado, equipos de aire comprimido, máquinas de lavandería, ascensores, grupo electrógeno, ablandadores y tratamiento de agua, calentadores verticales de agua) y demás equipos que forman parte de la infraestructura electromecánica del centro de salud.</li> <li>Ejecutar las actividades diarias programadas para el mantenimiento preventivo de los equipos electromecánicos del centro de salud asegurando su continuidad operativa en coordinación con los técnicos electricistas para el tratamiento de los componentes eléctricos.</li> <li>Actividades de custodia y conservación de los equipos, herramientas y mobiliario asignado al cumplimiento de sus tareas.</li> <li>Informes periódicos de las actividades llevadas a cabo y cuando le sean requerido por el responsable de establecimiento de salud</li> <li>Cumplir con medidas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, establecidas para la prevención y control de riesgos y accidentes laborales.</li> <li><b>Cumplir 150 horas mensuales de acuerdo a horario rotativo (los horarios se establecerán en coordinación con el área usuaria)</b></li> <li>Las demás funciones que le sean encargadas por el responsable.</li> </ul>	01	SERVICIO	9,000.00

## 6. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título de **Tec. Mecánico y/o Electromecánico**.

### EXPERIENCIA GENERAL:

- Experiencia mínima de 01 año de experiencia laboral general desempeñando labores como **Tec. Mecánico y/o Electromecánico** o relacionado al cargo en el sector público o privado.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA:



- Experiencia laboral de 01 año desempeñando labores como **Tec. Mecánico y/o Electromecánico** o relacionados al cargo en el sector público y/o privado

Se considerará la experiencia en el sector público y/o privado, la cual será acreditada

- Contratos y/o ordenes de servicio
- Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo.
- Resoluciones con documento de cese.



### CAPACITACION:

- Conocimiento de ofimática nivel básico.
- Certificado de aprobación de mantenimiento de calderas.
- Certificado de tratamiento de agua para calderas.

### OTROS:

- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (vigente) en A-4.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente y actualizado (RNP).
- Presentar en físico registro único de contribuyentes (FICHA RUC) vigente.
- Declaración jurada para compras y/o servicios menores a 8 UITs
- Declaraciones juradas de cumplimiento de los términos de referencia.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.
- Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado.
- Declaración jurada de nepotismo. Declaración jurada de no percibir doble remuneración del estado
- Adjuntar carta de autorización CCI.
- Formato de cotización de servicios.
- Adjuntar CV documentado con sus separadores.

**\*Para La ejecución del servicio el contratista, una vez adjudicada la plaza deberá contar con:**

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR.**



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

\*Toda documentación requerida a excepción de los formatos entregados, serán en copia simple y foliada de atrás hacia delante".



Gerencia  
Regional  
de Salud

63

## 7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Servicio será brindado en el C.S. Cocachacra – MR Cocachacra del distrito de Cocachacra – provincia de Islay.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION:

El servicio se prestará en un plazo de ciento veinticinco días (75) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad del servicio será emitida por el área usuaria con visto bueno V°B° de la Jefatura del C.S. Cocachacra y Director de la Red de Salud Islay en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita, previo reporte de actividades, de existir observaciones, será notificado el contratista, estableciendo un plazo para la subsanación, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo la complejidad.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. la entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles de forma parcial, previa presentación del informe de actividades realizadas por el locador.

Los efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Copia De O/S
- Conformidad De Servicio
- Comprobante De Pago (Recibo Por Honorarios).
- Suspensión De 4ta Categoría De Corresponder
- Carta de autorización para el CCI.

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer entregable:** Presentación de informe de actividades realizadas a los 25 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- **Segundo entregable:** Presentación de informe de actividades realizadas a los 50 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- **Tercer entregable:** Presentación de informe de actividades realizadas a los 75 días



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA  
calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.



Regional  
de Salud

GOBIERNO REGIONAL



Nº de Entregable	Monto que cancelar (S/.)
Primer Entregable	3000
Segundo Entregable	3000
Tercer Entregable	3000

## 11. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

### 13. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas. de encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del reglamento.

### 14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento.



RED DE SALUD ISLAY  
MICRO RED COCACHACRA  
CENTRO DE SALUD COCACHACRA  
.....  
Lic. Fiorela Wilian Manchego Ramirez  
JEFE DE LA MICRORED COCACHACRA  
CEP 19922 / DNI 45823737



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD ISLAY  
.....  
D. Humberto M. Araujo Vega  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 85983 R.N.A. A11020